

Y no recordando el objeto de la sesión, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que es-
tá fecho.

[Handwritten signatures and scribbles]
Núñez
Hoyas
Doni Boudy
Gómez
San Juan
J. B. Sabatés
J. B. Sabatés
J. B. Sabatés
J. B. Sabatés

En Councila de Uobegat y número las diez y nueve horas del día primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión ordinaria de Primera Convocatoria, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento integrada por Don Ramón Gaya Massot, como Alcalde-Presidente, Don Jaime Estrada Bordauf como primer Teniente de Alcalde, y como Concejales los Señores Don José María Ferrer Benadé, Don Pedro Bous Bouche, Don Francisco Plauf Ribot, Don Rosendo Rodón Rodón, Don Pedro Garriga Sabatés, Don Alberto Busquets Olive, Don José Borda Huguet y Don Agustín Sabatés Campaus.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

A indicación de la Presidencia, por Secretaría se dió lectura de la comunicación recibida del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia por la que se indica se deberá proceder el próximo día seis a la constitución de la nueva Corporación Municipal, agradeciendo a los Concejales salientes su colaboración. Con este motivo, la Presidencia



hace constar la gratitud y reconocimiento por la manera con que se ha visto secundada durante todo el tiempo que ha venido actuando la actual Corporación y gracias a la cual han podido llevarse a cabo importantes obras Municipales así como la terminación del Nuevo Templo Parroquial.

Que pase a informe del Señor Ingeniero Industrial Municipal la instancia formulada por Don Ricardo Vicente Pérez y Guardiola solicitando la instalación de una fábrica de Regeneración, rectificación y lavaje de aceites universales.

Que pase a informe del Consejo de Viño la instancia formulada por la Unión de cosecheros de Viño del Bajo Llobregat, solicitando la ejecución de patente individual, así como se les permita el reparto de viño a sus clientes de esta localidad.

Conceder los siguientes permisos de instalación de rótulos:

a Doña María Pérez Galau, en la fachada de la casa número ciento cincuenta y cuatro de la calle de Rubio y Os con la inscripción de: "Academia y Confección, Pastelería 'Español', se cortan Pastries".
a Don Ramón Gutierrez Ortiz en la fachada de la casa número ocho de la calle de Mariano Benlliure, con la inscripción de "Carbonera".

Conceder los siguientes permisos de apertura de establecimientos:

a Don Patricio Roda Gomis, instalar tienda de venta de cartón al detall en la calle de Vistalegre nº ciento treinta y cinco. - a Doña María Gomis Gualt, instalar una tienda de venta de frutas y verduras en la calle de Blücher número dieciséis de esta localidad.

Vista el acta de subasta celebrada el día once de Enero próximo pasado para la contratación del servicio de recambio de temporales y conservación del alumbrado público, no habiéndose presentado reclamación alguna, se acuerda, declarar firme y válida la referida subasta, y en consecuencia, adjudicar definitivamente la misma a favor de la proposición más ventajosa que resultó ser la de Don Ramón Galland, por el precio de catorce mil veinticuatro pesetas, al que se le requerirá para que en el plazo de diez días constituya la fianza

definitiva y verifique el pago de los gastos de la licitación.

Aprobar el acta de recepción suscrita por el Señor Arquitecto Municipal y visada favorablemente por el Concejal Delegado de Obras Públicas, de las obras ejecutadas por el Contratista Don Francisco Benavé consistientes en la ejecución de la Placeta de encuentro entre la carretera de Coruella a Fogas de Tordera y calle de Juan Boragall.

Aceptar la propuesta presentada por la casa de máquinas de escribir de Don Antonio Ruiz de Barcelona, para efectuar el cambio de la "lámpara", digo de la máquina marca Remington, propiedad del Ayuntamiento que se halla en estado extremadamente deficiente por otra semi-nueva marca Underwood, mediante el abono de la diferencia de valor de las mismas que asciende a Pesetas cuatro mil setecientas, cuyo importe deberá abonarse con cargo a la partida del vigente Presupuesto Ordinario.

Resestimar la instancia presentada por el Contratista Don Ramón García Gómez para que le sean abonados dos mil pesetas que alega le adeuda este Ayuntamiento, como valor de cuatrocientos sacos de yute que manifiesta le pidió prestado el anterior Alcalde, Don Manuel Beduía, atendida la falta de justificantes y el largo tiempo transcurrido desde que se produjo el hecho que alega.

Que vista la conformidad prestada por Don José Campesí Solich, como empresario de las Salas de cinematógrafo "Fitón" "Educación y Rescauso" y "Bel", a la propuesta que formuló este Ayuntamiento, sea establecido con dicho Señor el concierto individual para el pago que por el concepto de Usos y Consumos, Tarifa quinta, están sujetos las salas de espectáculos citadas, por el importe de treinta mil pesetas anuales, bajo las condiciones establecidas por la Comisión Municipal de Hacienda.

Aceptar la solicitud formulada por Don Teodoro Ferrer, Ingeniero Industrial Municipal, de que a partir de esta fecha, en las inspecciones que realice en aquellas instalaciones industriales que no puedan medirse ni equipararse tomando por unidad el H.P., tenga



derecho a percibir como honorarios el diez por ciento de la cantidad que perciba el Ayuntamiento por el concepto correspondiente.

Desestimar la solicitud formulada por Don Antonio Batllori relativa a una nueva distribución de cantidad entre los propietarios afectados por las contribuciones especiales aplicadas por la construcción de un ramal de agua potable en la Avenida General Sola, por cuanto con arreglo a este Ayuntamiento, que podría haberse efectuado equitativamente el reparto en la forma expuesta por el solicitante, al haberse aprobado, ha a tiempo, el correspondiente Padrón Colectorio, y haberse ya notificado y liquidado numerosas cuotas al mismo, no es posible la rectificación extraordinaria al mismo.

Declarar en firme sobre de vía pública la parcela lindante al Norte con la finca propiedad de Don Juan Santamaría, al Este con el Corrente del Hospital y al Sur y al Oeste con la carretera de Cornellá a Fogal al Borda de una superficie de ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados equivalentes a seis mil ciento noventa y tres con cuarenta y uno palmos cuadrados, procedente de las alineaciones motivadas por la construcción de la variante de la carretera citada, según plano levantado al efecto por el Arquitecto Municipal, debiendo pasar, al no haber comparecido ninguna persona durante el plazo de treinta días en que ha estado expuesto el expediente al público, dicho terreno a la valoración del Arquitecto Municipal, como trámite previo a su enajenación.

Anteponer a Don Ramon Martí Roa, empleado del Centro Judicial Administrativo Subinicial, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de tres mil novecientos setenta y cinco pesetas por concepto del diez por ciento participación Rústica, tercer trimestre de mil novecientos cuarenta y ocho, y tres mil novecientos setenta y cinco pesetas por concepto del diez por ciento participación Rústica segundo trimestre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Visto el expediente de nueva alineación y ensanche de la calle de Masgrau, sector comprendido entre la calle de J. Fiter y M. Beullière, se acuerda:

Primero.- Aprobado el proyecto de referencia formulado

por el Señor Arquitecto Municipal

Segundo.- Aceptar la cesión gratuita de terrenos que Don Antonio Batllori Couas formula al Ayuntamiento para el ensanche de la referida calle de una superficie total de setecientos treinta metros cuadrados.

Tercero.- Declarar sobrante de vía pública y sin aplicación el solar con tal carácter, resultante de la nueva alineación, lindante al Norte con la calle de Mariano Benlliure, al Sur con la finca de los Herederos de Felia Angli, al Este con la calle de Sagrera y finca de Don Antonio Batllori y al Oeste con Don Buenaventura Estruch, Don Eduardo Gelabert, Don Daniel Roda, Don José Boix, Don Joaquín Bayor y Don Pedro Vidrall, de una cabida total de doscientos treinta y nueve con veintinueve metros cuadrados, equivalentes a cinco mil trescientos treinta y una con cincuenta y nueve palmas cuadradas, valorado, según dictamen pericial en diez mil seiscientos sesenta y tres pesetas con diez y ocho céntimos resultante de calcular a dos pesetas el palmo cuadrado.

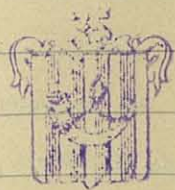
Cuarto.- Proceder a la inscripción de la referida parcela en el Registro de la Propiedad, como trámite previo para su enajenación.

Quinto.- Hacer públicos los precedentes acuerdos durante el plazo de un mes, para que las personas afectadas puedan formular las reclamaciones que estimasen oportunas, así como para que los propietarios colindantes puedan ejercer el derecho de preferencia de adquisición de los sectores del terreno sobrante de vía pública en la longitud adyacente a sus fincas, según las disposiciones vigentes.

Que vista la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y de conformidad al expediente sumario de urgencia instruido al efecto, sea contratado con el Sepulturero Municipal Don Jaime Benet la construcción de veinticuatro nichos, bajo el presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal, de pesetas once mil ciento sesenta.

Y no habiendo otro el objeto de la sesión, se levanta la

AYUNTAMIENTO DE



CORPORAÇÃO de LLOBREGAT

cuando a indicación de la Presidencia, firmamos la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

~~Do~~
~~Francisco Plan~~
 Nuñez
 Sabaté
 Roure

Francisco

D. Jaime Estrada

" José M^o Ferrer

" Pedro Nouer

" Francisco Plan

" Rosendo Rodón

" Pedro Garriga

" Alberto Busquets

" José Borda

" Agustín Sabaté

En la Casa Consistorial de Cornellá de Llobregat el día seis de febrero de mil novecientos cuatro y nueve, siendo la hora de tal ome de la mañana y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Gaya Sarsot, se reúnen los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Secretario infrascrito, al objeto de elebar, conforme se expuso en la oportuna convocatoria, la presente sesión pública extraordinaria, que la Presidencia declaró abierta.

Dese lectura por el Secretario que suscribe, al acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores concurrentes

Acto seguido el Señor Alcalde puso de manifiesto a todos los reunidos que en virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernación de veintinueve de enero últimos, han de constituirse en fecha seis de los corrientes los nuevos Ayuntamientos con los Concejales proclamados electos en las elecciones municipales celebradas en los meses de noviembre y diciembre últimos, y por consiguiente, habiendo de cesar en sus funciones, por mandato de la Ley, el actual Consistorio, tiene que lamentar esta Presidencia, que se vea privado aquí de la colaboración personal de los señores concurrentes a quienes dirige un cordial saludo de despedida, complaciéndose en hacer constar sus agradecimientos y